MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 278

Santa Fe, - 4 SEP 2024

VISTO:

El expediente Nº FG-000686/2024 del Registro de Información de Expedientes relacionado a la asignación de la Fiscal Alejandra del Río Ayala en el ámbito de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público de la Acusación en cuanto a la organización y funcionamiento del organismo (artículo 14 ley 13.013) estando facultada para velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general y particular que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio (artículo 16 inc 2 ley 13.013).

Que, a través de la Resolución FG N.º 174/2024 esta Fiscal General aprobó el Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados, cuyos alcances fueron desarrollados y explicitados en el Informe de Gestión presentado el 23 de mayo del año 2024 en la Legislatura Provincial, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N.º 13.013.

Que uno de los lineamientos de persecución penal priorizados por la Fiscalía General es el de los delitos relacionados a la situación de las víctimas: femicidios, violencias de género y sexuales, delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad y delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar.

Que, en dicho marco, en fecha 14 de junio de 2024 se dispuso mediante Resolución FG Nº 170/2024 el inicio de un proceso de supervisión desde la incumbencia legal de esta Fiscalía General orientado particularmente a abordar cada una de las investigaciones sobre casos de delitos contra la integridad sexual con perspectiva de género y perspectiva de víctimas (ley 14.181), y una proyección sobre la resolución de los mismos en el ámbito de la Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción, asignando como responsable del mismo a la Fiscal Alejandra del Río Ayala. Este proceso fue previsto por un período de 90 días y luego prorrogado por un plazo de igual duración.

Que, por otra parte, en fecha 20 de agosto del 2024 se designó a la Fiscal del Río Ayala, en conjunto a la Fiscal Carla Cerliani, como fiscales supervisoras de un grupo de

Firmado digitalmente por María Cecilia Vranicich
el día 04/09/2024

investigaciones sobre delitos contra la integridad sexual llevadas adelante en la Unidad Fiscal .Tostado de la Fiscalía Regional de la Quinta Circunscripción.

Que cabe destacar el compromiso asumido por la Fiscal del Río Ayala en la labor desplegada en las supervisiones señaladas.

Que por su parte, surge del marco legal vigente y de los procesos de supervisión la necesidad de la Fiscalía General de contar con órganos fiscales asignados a su ámbito a los fines de poder desplegar sus facultades legales asignadas (art. 16 inc. 2 y 15 y art. 32 Ley 13.013- texto según Ley 14.248).

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar a la fiscal Alejandra Del Río Ayala al ámbito de la Fiscalía General.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción proceda a la reasignación de las investigaciones actualmente a cargo de la Fiscal del Río Ayala, instruyendo a ésta última se ponga a disposición de los órganos fiscales que eventualmente se asignen para evacuar consultas sobre los casos, en caso de ser requerida.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.